

CELESTIAL PROTECCION

David: Dia de cada dia: *Benedictus Dominus die quotidie*. Dia de cada hora, dia de cada instante, Dia de muchos dias, Dia de muchos años, Dia de muchos siglos. Qué mejor fiador à la estabilidad? Que mas seguro à la permanencia de tan religioso voto, que ser oblacion sacrificada, no à una Rosa, sino à toda la celeste vistosa Primavera de las rosas, y de las flores de nuestro portentoso, Americano Guadalupe: *Omnia sub Rosa: firmitas in jure jurando*.

Pero que tienen que ver las flores con las Cruces? Las Rosas con los tormentos? Ni el universal Patronato de este Reyno, con la admirable constancia de MARIA Señora vecina à la Cruz: *Stabat juxta Crucem Iesu Mater ejus*? Que se hallen rosas donde coronan las espinas, será sym- paria de su mellizo nacimiento: *Semper odoriferis proxima spina ro- sis*. Pero para un Patronato solo el ademan de quien està en pie: *Stabat*? Si Señores, que esse es el mas proprio ademan de quien se jura Patron. Digalo por compendio de desempeño de esta plausible solemnidad, y del cantado Evangelio el celebrado verso del antiquissimo Nazianzeno: *Ju- dicis, est accumbere: stare Patroni*. Que se sienta en su Tribunal el Juez, es ceremonia de su Magestad; pero el Patron, que lo es como Abogado, debe estar en pie: *Stare Patroni*.

Por esta noble causa advierte el Evangelista, que MARIA estaba al pie de la Cruz: *Stabat juxta Crucem*. San Ambrosio, y otros lo entien- den de su gracia; estaba en pie, porque ni cayó, ni pudo caer. Era aquel es- pectaculo de la ruina universal, y solo MARIA fue la excepcion. A esta in- teligencia bien recibida añade mi cortedad otra: el verbo latino: *Stabat*: sig- nifica patrocinar, amparar, y defender, segun el Prophano: *Mulciber in Trojam, pro Troja stabat Apollo*. Es inteligencia cierta, aunque el eru- ditissimo Calepino no la escribe. Pues sea mysterio la contingencia de ju- rarse Patrona MARIA, quando el mesmo Evangelio del tiempo nos la des- cribe junto al Tribunal de la Misericordia en pie: *Stabat juxta Crucem stare Patroni*. Y mas si el Patronato, ó el esperado Patrocinio es en el portentoso, y sin exemplar simulacro de Guadalupe, que por aver apareci- do dentro de la Octava de la Concepcion de MARIA, y por la comun veneracion de todo este Reyno, es celebrada, como Imagen de la Concep- cion Purissima, que el soberano Artifice delineó à cuidados, é iluminó à respetos hasta dar la ultima perfeccion, y pulir esse nuevo, primoroso vul- to, en que estudiasen los pinceles de Apéles.

Y allí debía ser para jurarse universal Patrona, porque menos que protestandola del todo immune de la menor mancha, no pudiera exerci- tar tan noble empleo, como el de Abogada, y universal Patrona: pues aun en las Causas forenses, quien fue alguna vez infame, no puede ocuparse en tan hidalgó exercicio, dice Beyerlinch: *Infames nequeunt esse pro- curatores, vel advocati*; y se deduce claramente de la ley *Neque sa- mosi. Cod. de Dignitatibus. lib. 12* y mucho mas, si cayera la nota en una muger, que por otros titulos las excluye el Derecho, de este honor, se- gun con imperioso edicto lo vocean las Leyes; *Alienam suscipere. Cod. de Procuratoribus*; y la ley, *Neque femina. ff. del mismo Titulo*. Pues diga ahora la razon, si para el Cielo puede aver nota mas infame que la cul- pa: Luego por todos motivos acierta esta Imperial Corte en elegir para uni- versal Patrona à la que, aun en su Imagen pintada, protesta de su Concep- cion sin mancha, la singular inmunidad de MARIA: ya por estar adorna- da de aquellas brillantes luces, que vistieron de esplendor aquel instante

pri-

primeiro; ya en los hermosos colores de aquellas flores nunca mordidas del aspid venenoso de la culpa.

Que no se compadece tan bello caracter, con la obscura nota de cul- pado, infiere Alberico de la celebre ley, *Laudabile, Cod. de Advocatis diversorum Judicum*; y Bartolo en la ley, *Siquis procurationem. Cod. de Decurionibus*, y otras que son baratas, y familiares à los Jurisconsul- tos. Lo qual aunque se conceda à otros Santos para sus limitadas, y parti- culares abogacias; porque despues de culpados lavaron la mancha con las lagrymas de su penitencia para ser Abogados; pero no à quien es. Assessor universal del Tribunal de las gracias, y Abogada del Real fisco del Cielo, como MARIA. Segun se infiere de la citada ley *Laudabile*, y la ley *Re- stituenda, Cod. del mismo Titulo*. Por mas que pretendiera el poder ele- var à MARIA despues de la culpa, no fueran suficientes à su honor, ni adopciones, ni indultos imperiales, porque la misera condicion del estado dejara con borron el privilegio. Luego solo quien no incurrió, ni en la original mancha, puede ser para con Dios Patrona universal, y solo lo pue- de ser MARIA, aun en el Tribunal de la Justicia, porque sola ella mantuvo en su inocencia la gracia.

AVE MARIA.



Stabat juxta Crucem Iesu Mater ejus.

Joan. Cap. 19.



UE facilmente se dan las manos los dolores, y las enfermeda- des! (??) Por esso se hace memoria de los Dolores de MARIA, mi Señora, vecina à la Cruz: *Stabat juxta Crucem Iesu Ma- ter ejus*, en ocasion de que todo quanto vemos, padecemos, y lloramos, es una terca obstinada dolencia, fiera enemiga, tyrano acabamiento de la vida, violento estrago de la naturaleza, ruina fatal de sus criaturas, fecundo origen de lastimas: y à MARIA la considera tam- bien, como enferma en sus Dolores, Jeremias, pues le busca en sus thre- nos la medicina: *Quis me debitor tui?* Pero de las dolencias de MARIA no hallo mas especifica medicina, que la de las flores: allí lo dice ella mes- ma en los Cantares: *Fulcite me floribus, stipate me malis, quia amo- re languo*. Pues essa es la medicina, que solicitan oy en Guadalupe, con humildes, y leales rendimientos, los dos illustissimos Cabildos, que juran en MARIA el Patrocinio, ó Patronato de sus milagrosas flores; que respiran- do suavidades son poderoso iman, y dulce atractivo de los corazones: don- de halla la debilidad humana esfuerzos para vencer sus males, lenitivo pa- ra mitigar sus dolores, medicina para curar sus enfermedades: porque ya, despues de tantas rogativas, tantos votos, tantas preces, como ha promo- vido la piedad christiana, en tantos dias como permanece la nunca igual, experimentada peste en esta America, durando tanto tiempo esta calma del peligro, en la repeticion del mal, en que cada dia vá marchitando alguna hoja à la esperanza de la salud: recreciendose al mal tantos accidentes con-

Gggggg

go-

gojosos, que dificultan la curacion, siendo entre sí contrarios, y solo unidos tyranamente á saquear la vida del sugeto que les fomenta. No divisan los ojos mas que desdichas, ni vaticinan los discursos mas que melancolias: tan distante se juzga de la medicina humana el remedio, que la sala de nuestras apelaciones es un milagro. Por esto apela oy por ultimo recurso de su piedad esta Corte, y por ultimo asylo de su esperanza á la Flora del Cielo, á la Guadalupe Mexicana: así fija la vista, como el girasol en el corazon de la luz, para que sea Iris, que serene un Cielo irritado, y sea nuncio bien colorido de felicidades á nuestra America. Y si es, por fin de sus votos, lo acierta.

O sinó vengan á la prueba el Psalmo del fin: esse es el titulo del profundo, y mysterioso Psalmo 44. *Psalmus in finem*; y todo el fin de este Psalmo, desde su principio vino á parar en flores, en rosas, y en lirios: *In finem pro floribus, pro lilijs, pro rosis*. Parece nuevo enigma, pero no es sino gloriosa calificacion de toda esta festiva solemnidad, y plausible pompa: porque en ningun otro apoyo está mas asegurado el Patronato, y la esperanza del Patrocinio, que en las Rosas, y flores del prodigioso Guadalupe simulacro. Vamos deshojando su florida fecundidad al propuesto Psal. 44. Y ya descubro á Dios en el supremo Tribunal de la Justicia con la espada de su jurisdiccion ceñida, y el ceptro de su poder en la mano: *Dilexisti iustitiam...accingere gladio tuo: Virga directionis, Virga Regni tui*. Pero sentado como Juez: *Sedes tua Deus. Iudicis est accumbere*. Y quien será en tan espantoso Tribunal el Patron? Quien ha de ser? sino quien comparece en pie para abogar: *Stare Patroni*. Pues en tal teatro, no parece otro en esse ademan, que MARIA, en su Imagen de Guadalupe: los ojos modestamente recogidos, el rostro con ayrosa inclinacion de quien ruega, puestas las manos con tan garvoso ademan, que dá bien á entender que suplica: absorba la voz en la lengua, con rhetorico silencio está diciendo eloquentemente parlera, que es la Imagen del Patrocinio: en ella están copiados los mas vivos afectos de quien aboga, respirando las flores por la pintura ambiente de gloria, pues la que en el lienzo empezó solo fantasia quiso acabar en alma: *Astitit Regina à dextris tuis*, en pie, y tan constante, y firme como una columna: *Astitit: columnavit* dice, y quien avia de decirlo, quando se trata de Rosas, sino Flores, el insigne Jesuita. Pero pues sube á estrados MARIA, oigamos ya lo que dice en su Alegato.

Eruclavit cor meum Verbum bonum. Laconico es el Alegato, que no es mas que una palabra; pero tal, que los volumenes de las leyes, los Digestos antiguo, y nuevo, las Pandectas, los Codigos, las Institutas, no comprehenden tantas leyes, quantas cifra aquella palabra sola, que se imprimió como ley, para ser volumen de las leyes todas: *Factum sub lege, ut eos qui sub lege erant redimeret*. Pero esta compendiofa palabra no se formó en la boca de MARIA, sino en su corazon: *Eruclavit cor meum Verbum bonum*. Por qué? Porque está haciendo el papel de Patrona, abogando en el Tribunal Divino: *Astitit Regina-Stare Patroni*. Y al abrir la boca para proferir essa palabra le mostraba al Juez el corazon de donde sale: *Eruclavit cor meum Verbum bonum*, Y que tiene que hacer el corazon para abogar? Que ha de ser sino que el corazon, dice el Sabio Commentador de los Psalmos, Lorino, tiene la mesma forma, que la raiz de una flor: *Lilij radix figuram cordis gerit*.

Pues si al patrocinar las causas del mundo MARIA le muestra al Juez Divino el corazon, en forma de una flor: *Lilij radix figuram cordis*

dis gerit; como puede no ser de su Patrocinio la victoria? Y mas, si lo que muestra en la flor es la raiz; porque segun Cassanèo es antidoto contra todo veneno: *Lilij radix venenis medetur*: grande aliento de nuestra esperanza las flores de MARIA contra el rigor de una peste, que en sus symptomas, y accidentes ha parecido un desconocido veneno: *Venenis medetur*, sobre las leyes de la medicina, y los aphorismos de la prudencia. Pues no puede dejar de ser segura la victoria, si abre la boca, mostrando su corazon MARIA: exalandose en fragrantas aromas, y olores de suavidad: *Eruclavit cor meum verbum bonum*.

Y quizá por esto este mysterioso Psalmo, que es de las Rosas, y de las flores: *Pro lilijs, prorosis*, se llama tambien *Epinitium*, segun Aquila, Symmaco, y Vincencio: esto es: *Canticum pro victoria*. Canto victorial, en que se le canta á las flores de MARIA, la victoria que siempre obtiene, quando aboga por el mundo; pues siempre gana favorable la sentencia executoriada de su propria mano, y pluma, pues no quiere fiar á otra mano, ni á otra pluma el decreto de nuestra libertad: y por esto graduó de Escribano á su propria benignissima lengua, que siempre interpreta á nuestro favor las leyes: *Lingua mea calamus scribae*.

Explique mi pensamiento aquesta noticia. A Demosthenes, el oraculo de los Causidicos, llamó la discrecion de Justino, Lengua del foro, boca de las leyes: *Os legum, lingua fori*. Porque era tan eficaz su eloquencia, tan persuasiva su voz, y manejaba de suerte las leyes, que en su lengua el mas rigido decreto, la mas severa sentencia venia á servir de apoyo á la clemencia: *Suada lingua accerrima legum statuta ad clementiam temperabat*. Grande poder de la lengua de Athenas! Pero ó lengua milagrosa la de nuestra Patrona MARIA, donde el Divino Mercurio derramó toda la copa de oro, en que guarda su nectar eloquente; el estylo causidico al escuchar su respectable voz: *Submittunt fasso*. Como dice la elegancia latina las leyes, y ceden todo su imperio. Que dulce violencia es esta? Que nueva alquimia la de esa boca de las leyes, lengua del foro Divino: *Os legum lingua fori*, que así convierte sin epicheias, sin interpretaciones, y sin violencia los rigorosos decretos de la Divina Justicia contra los reos pecadores, en benignas decisiones de piedad, en blandos estatutos de clemencia! Que tiene essa prodigiosa Lengua para alegar siempre á favor de los reos, apurando todas sus persuasiones eloquentes á la Rhetorica, y esparciendo flores? Que ha de tener, dice el Sabio, sino todas las leyes de la clemencia en la lengua mesma! *Lex clementiae in lingua ejus*. Solo las leyes de la clemencia, y no los estatutos de la justicia? Si, porque aun los decretos de la justicia, en llegando á la boca de nuestro Demosthenes prodigioso, á la lengua de MARIA, se transforman en leyes de clemencia: *Ad clementiam temperabat...Lex clementiae in lingua ejus*.

Que Demosthenes, que Tulios, que Mauros, que Perulianos, que Trebonianos supieron jamas, ó ponderar textos, ó consiliar antinomias, ó manejar derechos á favor de sus Clientulos, como la lengua de MARIA en todos tiempos, en todas causas, templar la justicia, promover la clemencia en beneficio de los pecadores? *Suada lingua accerrima legum statuta ad clementiam temperabat*. Tanto que parece, no puede hablar en leyes de Justicia MARIA, porque parece que no sabe su lengua mas leyes que las Clementinas: *Lex clementiae in lingua ejus*, lee el Hebreo: *In principio lingua*, esto es, no puede su lengua fulminar decretos de justicia, ni pronunciar sentencias de rigor, porque siempre tiene la clemencia.

mencia en la punta de la lengua: *Lex clementiae, in principio lingue ejus.*

Y como el hablar mas eloquente es el que habla rosas en vez de palabras: *Rosae loquitur*; MARIA esparce lilios, derrama azucenas, y vierte flores, quando habla por los mortales; pues aquel Real vestido, aquella magestuosa toga, de que apareció adornada desde el primer instante de su Concepcion Purissima, segun el segundo texto que he discurrido, es un manto de purpura, cuya investidura la acredita Reyna: *Astitit Regina à dextris tuis, in vestitu deaurato, circumdata varietate.* Esta toga, digo, con que quiso parecer Patrona para defender, y amparar las causas de los hombres, dice. Y quien debia decirlo sino un insigne Abogado? Que esse era el empleo de San Ivon Carnotense; dice que estaba sembrada de escudos de oro: *Circumdata scutis aureis*, aunque segun la voz Hebraea *Schanym*, de donde dicen se deriva el nombre azucena, no estaba, sino bordada de flores, segun el erudito author de este nombre: *Circumdata lilijs.* De suerte, que unas flores, que son escudos, y unos escudos, que son flores, son el adorno de MARIA quando defiende, patrocinia, y ampara las causas de los hombres: *Circumdata lilijs, scutis aureis.* Escudos que velozmente interpuestos entre la divina indignacion, y el azero, entre Jupiter, y el rayo, y aun entre el rayo ya despedido, saben hacer que se suspenda el brazo, en su mismo impulso, y en el viento el rayo deípues de encendido, quedandose el estrago en humo solo.

Pues para que ha menester esta nuestra (ahora infeliz) America mas escudos para la defensa de todos sus males, que aquellas flores, con que la piedad de MARIA la ha privilegiado entre todas las Naciones del mundo: **NON FECIT TALITER OMNI NATIONI.** Con ellas la patrocinara, con ellas la amparara, con ellas la defendera abogando en aquel Tribunal de la divina piedad, cuyos asientos son por las flores de MARIA, como los que llamó Justino en el Ostracismo de Athenas, Estrados llenos de lilios, y de flores, donde se decidian Derechos, se determinaban Causas, y se pronunciaban Sentencias: *Liliata subsellia, ubi jus dicebatur.*

Y si como la fragancia de las flores, tambien tiembla el animo, aplaca el enojo, mitiga la ira del Juez supremo la acorde harmonia de las cuerdas: *Lenit fidium concordia mentem*; tambien son musicas estas flores, siendo hermosas à la vista, agradables al olfato, deliciosas al gusto, suaves al tacto, se huyeron à la esphera del oido: y pudiera este sentido quedar justamente quejoso de que no le cupiese parte en tan bello objeto. Todo lo junta à nuestro favor en su florido simulacro MARIA, una agradable lisonjera musica le dà à Dios, porque para conseguir se vale de esta habilidad su discrecion. Digalo la singular erudicion del citado Padre Flores: y es, que el titularse el repetido Psalmo de las flores: *Canticum pro lilijs*, segun Eugubino, y Titelmano, es porque assi se llamaba el instrumento musico en que se cantaba: *Nomen esse instrumenti musici, quod lilium dicebatur.* Hasta para darle à Dios musica, y templarle el animo justo, y justiciero, se vale MARIA de sus flores, como musicos instrumentos: *Nomen instrumenti musici, quod lilium dicebatur.* Canta MARIA de los Cielos, porque le forman sus voces el Sol, los Astros, y las Estrellas. Y mas quando aun los rayos del Sol, y los Astros que la adornan, hermosean, y coronan, no desdican de flores; pues al primer despunte de los rayos llamo con el Sabio el Pacense flor de las luces, *flos lucis*, y son tambien musicos instrumentos, que murmuran harmonicamente los acordes concertos, que

oia Job, y soñaba Archimedes: *Concentum Celi, quis dormire faciet?* Entonando hymnos de alabanza al compas de aquella sublime melodia con que el Sol que la viste no solo trae la salud, *Sanas in pennis ejus*, sino que roza muchas cuerdas en cada pluma de sus alas. Que siendo Astros, y Estrellas las mas hermosas lenguas del Cielo, prescijo es que las emplee en cantar à su Reyna la victoria.

Y si en la famosa Estatua de la Victoria, que de las ruinas de un Palacio sacó à luz la curiosa especulacion de un nuevo Lisipo de la Europa, que tanto celebra el Numen del segundo Juvenio; se admiró la primorosa escultura de un bello Lilio, que inclinada la abierta copa brindaba el labrado marmol unos aginados ambares al engaño, trayendo sobreescrito este mote: *Spes publica*; Para que ha menester oy nuestra confianza mas geroglifico de la esperanza, que publica en el Patronato de MARIA esta Corte Mexicana, que esse bello simulacro de MARIA, que en cada una de sus flores nos añaiza la publica esperanza, *Spes publica*, de todo este Reyno.

O Dios! y quantas hojas reverdece à mi esperanza esta Guadalupeana Rosa! Esperanza de que al pie del Báculo, y del Baston, que venera nuestro respecto, ha de florecer la paz, y la dicha. Tan fuerte se me imprime en el alma la seguridad, que no deja aliento à la duda, ni à la desconfianza. Sepan los fieles corazones, que esperar poco de vizarras largas, no es prudencia, sino infidelidad. Es especie elegante del Derecho Canonico, tomada de mi venerado Augustino en el *Cap. sunt plures 42 distinctione 3. De Penitentia: Quaedam enim impietas infidelitatis est ab illo, qui justus, et justitia est, dimidiam, sperare veniam.* No esperar entera la gracia, fuera infidelidad à una Madre de misericordia. Con tales usuras hemos de recibir el beneficio, y con tales mejoras, que convalesciendo con salud mas robusta, casi podamos quedar agradecidos à la enfermedad, gozando poco menos, que unas Hesperides de delicias en el lugar mismo, que es ahora un sepulchro de horrores: hasta conseguir aquel siglo de oro, que las Fabulas atribuyen al Reynado de Saturno: esperanza de la abundancia de los frutos en nuestros fertiles campos: esperanza de todos los bienes de la gracia, y de todas las felicidades de la gloria. Amèn.

CAPITULO XII.

Remite la Plaga finalmente: refierefe, y discurrefe la causa, que luego el dia del Juramento de Patrona pudo fluir, è influir al alivio: el anhelo de Mexico, y orden del Señor Arzobispo Virrey à escribir esta Narracion.

945. **L**A admirable eloquente Oracion, con que refirió y aplaudió Numa su famoso Escudo, y Ancil, que publicó bajado de los Cielos à remedio de su Pestilencia; fue, dice Plutarcho, presurosamente creida, y confirmada, con la inmediata terminacion de aquella Plaga. (a) Y confirmado tambien fue el estímulo de nuestras esperanzas, y anterior Panegyrico de nuestro mejor Numa, el Sr. Dean de esta Metropolitana, ya Illmo. Prelado de Oaxaca, con el fin, y prompta cessacion de la contumaz Epidemia: à cuyo remedio, y correccion, si à la mañana se aplaudió el celestial descenso de MARIA Sma. y su Imagen de Guadalupe de Mexico, à escudarla, y protexerla de pie firme en todo riesgo; luego à la tarde, quando aun resonaba todavia la celebri-

Hhhhhh

dad

(a) Confirmatamq; hanc ejus Orationem subito suis sine Plutarch. in Numâ.